

## COMUNICADO N° 008-2023-EF/53.01

### A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO CAPACITACIÓN VIRTUAL: MÓDULO DE REGISTRO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (en adelante DGGFRH), en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y la Directiva N° 0002-2022-EF/53.01, Lineamientos para la Administración del Módulo de registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público, recuerda a las entidades del Sector Público que deben registrar y valorizar la información contenida en los convenios colectivos, las actas de conciliación y laudos arbitrales de índole laboral, con incidencia económica derivados en la negociación colectiva, en el “Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público” del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

Para tal fin, se ha programado capacitaciones virtuales los días 10, 11 y 12 de julio respecto a la citada directiva, y se invita a participar a los Jefes y personal de las Oficinas de Recursos Humanos o los que hagan sus veces en las entidades; conforme al siguiente detalle:

Fecha de sesión	Fecha de sesión	Dirigido a*:	Horario	Tema
Día 1	Lunes 10/07/2023	Grupos 1, 2 y 3	De 09:00 a 18:00 horas	Módulo de Registro de la Negociación Colectiva
Día 2	Martes 11/07/2023	Grupos 4, 5 y 6		
Día 3	Miércoles 12/07/2023	Grupo 7, 8, 9 y 10		

\* Revisar el grupo y horario(turno) asignado en el siguiente enlace: <https://bit.ly/Materiales-Capacitacion-Modulo-NC>

A fin de proceder con la inscripción y la asignación de sala virtual, los asistentes deben realizar su registro a través del siguiente enlace: [https://docs.google.com/forms/d/1Aq\\_Gi1pFbpVVPV6jz6HvM9pcABG89OtQ5RFQrxj4k8o/edit](https://docs.google.com/forms/d/1Aq_Gi1pFbpVVPV6jz6HvM9pcABG89OtQ5RFQrxj4k8o/edit)

Asimismo, se precisa lo siguiente:

1. El ingreso al “Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público” para el registro de los convenios suscritos en el marco de la Negociación Colectiva a nivel Descentralizado se puede realizar **desde el día Lunes 10 de julio de 2023 hasta el día Viernes 21 de julio de 2023**. Dicho registro tiene carácter de declaración jurada.

2. La solicitud de usuarios al “Módulo de Registro de Negociación Colectiva” será realizada por el **Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la Unidad Ejecutora, quien deberá remitir un correo electrónico a [soporte\\_airhsp@mef.gob](mailto:soporte_airhsp@mef.gob)**, adjuntando la “Ficha de asignación de Usuario” (enlace: <https://bit.ly/Materiales-Capacitacion-Modulo-NC>) con los datos del personal responsable.
3. La DGGFRH revisará y analizará la información registrada en el Módulo y, de identificar inconsistencias, remitirá un correo electrónico a la entidad con las observaciones para que **en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de recibida la observación cumpla con subsanar las observaciones advertidas.**
4. Finalmente, se recuerda que **no se puede negociar en el Nivel Descentralizado aquellas materias que han sido pactadas en el Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2023-2024**, tales como los incrementos remunerativos para el personal comprendido en los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y Leyes N° 30057, 29709, 28091. Dicho Convenio Colectivo se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://bit.ly/Materiales-Capacitacion-Modulo-NC>.

Lima, 05 de julio de 2023

**Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos  
Viceministerio de Hacienda**